

Sabiéndose ya por las circuns-  
 tancias, y V.S. puede tener presente de  
 equivocación del poder, y finalmente  
 no el Escribano de ese ayuntamiento. el dar  
 Valor también como yo quisiera de este  
 de la pretensión al tanto de Millones, 20  
 cientos de real villa; lo ago aora partici-  
 pando a V.S. como se ha visto del contenido  
 escrito a Mag. y S. de su Al. Consejo de  
 Indias. Juntas a ambas salas de Loviana, e  
 Millones concederle a V.S. a tanto de  
 las Rentas desde principio de Venias de  
 este presente año, y por el tiempo y herque-  
 daba a los subarrendadores, asegurando  
 a V.S. q. ni corto ni influso no a tenido  
 en esto q. baxer por sea tanta de Justicia  
 Y respecto de q. mandando el Consejo de  
 Luis de Castilla, ya franze a la Real Caxa

